

MTSS

Ministerio
de Trabajo y
Seguridad
Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 02 MAR 2020

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 289 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991, en la redacción dada por el Artículo 334 de la Ley N° 16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992 y el Artículo 242 de la Ley 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007;- - - - -

RESULTANDO: que se encuentra vacante la función de Sub-Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social;- - - - -

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo establecido en la normativa mencionada, la designación y cese de quien cumpla la función de Sub-Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social se realizará por el Poder Ejecutivo entre los funcionarios de los Escalafones A Profesional y D Especializado, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;- - - - -

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 289 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991, en la redacción dada por el Artículo 334 de la Ley N° 16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992 y el Artículo 242 de la Ley 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007;- - - - -

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA- - - - -

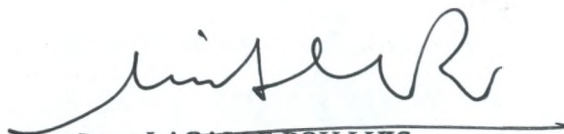
-RESUELVE:- - - - - -

1°) **DESÍGNASE** para cumplir la función de Sub-Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social en el Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social, a la Dra. MARIA SILVANA BITENCOURT MACHADO, titular de la Cédula de Identidad 1.990.142-9, Credencial Cívica. BPB 18.976, funcionaria de este Inciso titular de un cargo de Asesor IV, Serie Abogado, Grado 10, de la Unidad

Ejecutora 007, "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social".-----

2) **COMUNÍQUESE**, y pase a sus efectos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-----

/ab



LACALLE POU LUIS